

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

Panamá, R. de P. miércoles 26 de marzo de 1986

N° 20.528

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 13 de 14 de marzo de 1986, por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la fundación.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 13
(de 14 de marzo de 1986)

en uso de sus facultades legales,

ven y fortalecen su unidad a través de la preservación de dichas celebraciones.

"Por el cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República durante el presente año".

CONSIDERANDO:
Que constituye una tradición de las poblaciones de la República observar anualmente sus festividades patronales a la fecha de su fundación.
Que es conveniente que los habitantes de las comunidades panameñas conser-

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales durante el presente año, en los siguientes Distritos de la República, en las fechas que se indican a continuación:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FECHA CELEBRACION	DISTRITO	PROVINCIA
ENERO		
6 Ntra. Sra. de los Remedios	Remedios	Chiriquí
6 Los Santos Reyes	Mocaracas	Los Santos
6 Los Santos Reyes	Rio de Jesús	Veraguas
15 Cristo de Esquipula	Chimán	Panamá
15 Cristo de Esquipula	Antón	Coclé
20 San Sebastián	Ocú	Herrera
20 Santo Patrono	San Carlos	Panamá
FEBRERO		
2 Virgen de la Candelaria	Bugaba	Chiriquí
2 Virgen de la Candelaria	Santa María	Herrera
2 Virgen de la Candelaria	Tonosi	Los Santos
2 Virgen de la Candelaria	Santa Fe	Veraguas
2 Virgen de la Candelaria	Pinogana	Darién
2 Santa Patrona	Los Lajas	Chiriquí
16 San Miguel	Cañazas	Veraguas
27 Fundación del Distrito	Colón	Colón
MARZO		
19 San José	David	Chiriquí
19 San José	Tole	Chiriquí
19 San José	Pesé	Herrera
19 San José	Sana	Veraguas
MAYO		
1 San Felipe	Parabola	Colón
JUNIO		
13 San Antonio	Barú	Chiriquí
13 San Antonio	Chepigana	Darién
24 San Juan Bautista	Boquete	Chiriquí
24 San Juan Bautista	Chitre	Herrera
24 San Juan Bautista	Aguadulce	Coclé
29 San Pedro	Los Pozos	Herrera

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PIÑILLA

OPONA:
Editores Renovación, S. A. Vía Ferrocarril de Cárdenas
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOGGIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos.
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

JULIO

15 Buena Ventura
16 Virgen del Carmen
16 Virgen del Carmen
18 Virgen del Carmen
16 Virgen del Carmen
20 Santa Librada
24 Santiago Apóstol
25 Santiago Apóstol
25 Santiago Apóstol
25 San Cristóbal
30 Creación del Distrito

Los Palmas

Taboga
Donosa
Pacri
Bocas del Toro
Los Tablas
Santiago
Alajón
Naná
Chepa
San Miguelito

Veraguas

Panamá
Colón
Coclé
Bocas del Toro
Los Santos
Veraguas
Chiriquí
Coclé
Panamá
Panamá

AGOSTO

2 Ntra. Sra. de los Angeles
4 Sta. Domingo de Guzmán
10 San Lorenzo
15 Fundación de Panamá
16 San Roque
16 San Roque
16 San Agustín
30 Santa Rosa

Gualaca

Parita
Chagres
Panamá
Ola
San Francisco
Los Santos
Calobre

Chiriquí

Herrera
Colón
Panamá
Coclé
Veraguas
Los Santos
Veraguas

SEPTIEMBRE

8 Consolación de María
12 Creación del Distrito
12 Creación del Distrito
12 Creación del Distrito
18 Creación del Distrito
22 Santa Tomás
24 Virgen de La Merced
28 San Miguel
29 San Miguel Arcángel
29 San Miguel Arcángel

Sta. Isabel

Arraiján
Capira
La Chorrera
Chame
Pacri
Guararé
Balboa
Boquerón
Atalaya

Colón

Panamá
Panamá
Panamá
Panamá
Los Santos
Los Santos
Panamá
Chiriquí
Veraguas

OCTUBRE

4 San Francisco de Asís
19 Fundación del Distrito

Dolega

Pintada

Chiriquí

Panamá

NOVIEMBRE

14 Grito de Independencia
14 Fundación del Distrito
17 Sta. Isabel de Hungría
25 Santa Catalina

La Mesa

Montijo
Changuinola
Pedasi

Veraguas

Veraguas
Bocas del Toro
Los Santos

DIEMBRE

4 Santa Bárbara
15 Inmóvilada Concepción

Las Minas

Panamá

Herrera

Coclé

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes de los mencionados Distritos a que participen de sus respectivas festividades patronales o fecha de fundación.

ARTICULO TERCERO: Cuando la fecha de la conmemoración coincida con un día

domingo el lunes siguiente, quedará habilitado como un día feriado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE.

ERIC A. DELVALLE
Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de funcionario instructor en el juicio de indemnización por cancelación injustificada de convenio de Distribución en contra de la sociedad MANITOWOC EQUIPMENT WORKS, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada: MANITOWOC EQUIPMENT WORKS, S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de indemnización por cancelación injustificada de Convenio de Distribución presentada en su contra por la sociedad REM, S.A. a través de sus apoderados especiales: PORRAS Y VALDES; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 10 de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licda. Rosaura González Marcos
Funcionaria Instructor

Noris C. de Castilla
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original
Panamá 10 de marzo de 1986.

(L.090700)
2da. publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 137

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
QUE EL SEÑOR (a) PAULA MARIA MARTINEZ DE ORTEGA, mujer, pana-

meña, casada, residente en esta ciudad caso No. 3091 de la calle del Carmen, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 9-3-2563, en su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizada en el lugar denominado AVE. SAN FRANCISCO de la Barriada... Corregimiento COLON donde se llevó a cabo una construcción distinguida con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes: línea 6028, f. 104, t. 194.

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON 17.96 mts.

SUR: TERRENO MUNICIPAL CON 15.98 mts.

ESTE: PREDIO DE: ANA ORTEGA DE REYNA Y BELEN MONTERO CON 28.64 mts.

OESTE: AVE. SAN FRANCISCO CON 25.21 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (453.89 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE:
fdo. PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
ALEJANDRINA CRUZ M.
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

L-093478
(Única Publicación.)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 1206

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) SILVERIO POLANCO DUARTE, panameño, mayor de edad, soltero, residente en El Horino caso No. 3476, portador de la cédula de Identidad Personal No. 9-83-369, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizada en el lugar denominado El Horino de la Barriada Balboa corregimiento Balboa donde hay una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE SIN NOMBRE, con: 19.65 Mts.

SUR: CALLE EN PROYECTO, con: 32.73 Mts.

ESTE: CALLE SIN NOMBRE, con: 24.50 Mts.

OESTE: CALLE SIN NOMBRE, con: 37.25 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (769.09 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entregúesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL ALCALDE:
(fdo.) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
Sra. Coralía de Iturralde
Es fiel copia de su original (fdo.) Sra. Coralía de Iturralde

La Chorrera catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

L-21379
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO NÚMERO 634

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Víctor M. Corvalán S., panameño, ingeniero civil, residente en la calle San Francisco de este distrito, con cédula N. 2.92.1729, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Los Monjes del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde una casa-habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Alicia Méndez de Castro con 44.50 Mts.

Sur: Predio de Eustacio E. Montero Y Aniceta D. de Romero con 63.00 Mts.

Este: Calle Los Monjes con 20.00 Mts.

Oeste: Predio de Nelva M. Ramos y predio de Hermann Castro con 27.30 mts.

Area total del terreno: Mil setenta y seis metros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde:

Fdo. Teófilo Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal,

Fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.
L-095891

(Única Publicación.)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL
Pesé, 28 de febrero de 1986.
EDICTO No. 68

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL
PÚBLICO

HACE SABER

Que el señor DOMINGO MENDOZA

VARGAS, de nacionalidad Panameña, estado civil casado, profesión conductor, cédula No. 6-45-890, vecino del Distrito de Pesé, ha solicitado a éste Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva, sobre un solar Municipal adjudicable dentro del Área Urbana del Distrito de Pesé, y el que tiene una capacidad superficial de doscientos ochenta y un metros cuadrados con treinta y un decímetros (281.31), y comprendido dentro de los linderos siguientes:

NORTE: VICTORIA BUSTAVINO

SUR: CALLE SAN JOSE

ESTE: HILARIO VARGAS

OESTE: DELFINA RIOS DE CRESPO.

Para que sirva de formal notificación a fin de que aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábiles tal como lo dispone el artículo 16 del Acuerdo No. 16 de 30 de septiembre de 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

ELISEO LOPEZ MENCOMO
ALCALDE DEL DISTRITO.

DAILYS TREJOS A.
SECRETARIA.

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1339 de 4 de febrero de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de febrero de 1986 en la ficha 057345, rollo 17630, Imagen 0108 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad HOLDING ARUBA, S.A.

L-096434

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2123 de 21 de febrero de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de febrero de 1986 en la ficha 064250, rollo 17616, Imagen 0094 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad TRIFOR TRADING, INC.

L-096434

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1344 del 4 de febrero de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, Registrada el 17 de febrero de 1986, a la Ficha 101314, Rollo 17554, Imagen 0058, de la Sección de micropelículas mercantil del Registro Público de Panamá ha sido disuelta la Sociedad "Blue Sun Corporation".

L-096180

(Única Publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 720 de 20 de enero de 1986, de la Notaría Quinta, inscrita el 20 de febrero de 1986, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 165484, Rollo 17592, Imagen 0082, ha sido disuelta la sociedad "PUDANO S.A."

L-096211

(Única Publicación.)

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 1,999 de 19 de febrero de 1986, de la Notaría Quinta, inscrita el 24 de febrero de 1986, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 031507, Rollo 17616, Imagen 0022, ha sido disuelta la sociedad "CEDARLBA, S.A."

L-096381

Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública número 404 de 10 de enero de 1986, de la Notaría Quinta, registrada el 20 de febrero de 1986, en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 165485, Rollo 17592, Imagen 0099, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA CALVIN, S.A."

L-096403

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1,002 de 28 de enero de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 19 de febrero de 1986, a la Ficha 015718, Rollo 17578, Imagen 0045 de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "TINFLASCA, S.A."

L-096730

Única publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 1.429 de 4 de febrero de 1986, de la Notaría Quinta, inscrita el 19 de febrero de 1986, en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 070963, Rollo 17574, Imagen 0114, ha sido disuelta la sociedad "NETTAPUS INC."

L-096230

Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 26-02-86 -- 04

CERTIFICA:

Que la Sociedad Blue Island Marine, S. A. se encuentra registrada en la Ficha: 082010, Rollo: 007527, Imagen: 0107 desde el color de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante Escritura Pública No. 2177 de 14 de febrero de 1986, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 17615, Imagen 002, sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 24 de febrero de 1986.

Panamá veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las 11:42 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-096433

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA:

LEONIDAS SARAHONA Y FRANCISCO CEDEÑO ESPINOSA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado MARTA IRENE VILLARREAL advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor

de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de febrero de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licio. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 24 de febrero de 1986

Lidia A. de Rama

Secretaria

(L-090529)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OCEAN ATLANTIC, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al señor BENJAMIN ESQUENAZI, Representante Legal de la sociedad denominada PCE-LLY, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OCEAN ATLANTIC, interpuesto en su contra por la sociedad denominada MAY'S ZONA LIBRE, S.A. a través de su apoderado judicial la firma forense AROSEMENA, NORIEGA AND CASTRO.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 27 de febrero

de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. R. Martín

Funcionario Instructor

Xiomara E. Escudero G.
Secretaria Ad - Hoc.
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es copia auténtica de su original

Panamá 27 Feb. de 1986

(L-090235)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

a INGA TURNER PRIER, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio, que en su contra ha interpuesto EMILIO ENRIQUE HERRERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 24 de febrero de 1986.

El Juez,

Licdo. Eduardo E. Rios C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los diez de la mañana de hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria
Angela Russo de CedeñoCERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 4 de febrero de 1986.
Dionicio M. de González
Oficial Mayor
Por Secretario.L-096551
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA:

A JUAN BALLANIS KATARSÍ y/o ESTUDIO DE ARQUITECTURA BALLANIS KUZNECKY, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto MUEBLES Y ESPEJOS S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la

Secretaría del Tribunal y copias autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 27 de febrero de 1986

(Fdo) Lidia Belinda R. de Uribe

Juez Quinta del Circuito

Ramo Civil

(Fdo)

Mario E. Franco A.

Secretario

CERTIFICÓ: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 27 de febrero de 1986

Mario E. Franco A.

Secretario

(L-090363)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

"Al señor PEDRO CARRERA BONILLA, en su condición de Presidente y Representante legal de TROPIC INVESTMENT INC., cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado legal, se haga representar en el Juicio Especial de División de Bienes que en contra de dicha empresa ha presentado la empresa mercantil HACIENDA MEDA, S.A., debidamente representada por MOISES CHANIS VERGARA, para lo cual se le concede el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en dicho término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Por tanto y para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veintisiete -27- de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario.

L-090692
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

"Al señor PEDRO CARRERA BONILLA, en su condición de Presidente y Representante legal de TROPIC INVESTMENT INC., cuyo paradero se desconoce, para que por

medio de apoderado legal, se haga representar en el Juicio Especial de División de Bienes que en contra de dicha empresa ha presentado la empresa mercantil HACIENDA MEDA, S.A., debidamente representada por MOISES CHANIS VERGARA, para lo cual se le concede el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no presenta en dicho término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Por tanto y para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veintisiete -27- de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDA A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

CERTIFICÓ QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
(L-090695
Única Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 40

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

VICTOR MANUEL BAKER LOPEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a

este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por YAMILETH DEL SOCORRO ARGUELLO ROCHA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 26 de febrero de 1986.

La Juez,
Eliza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
Secretario

CERTIFICÓ: Que la pieza anterior es fiel copia de original. Panamá, 26 de febrero de 1986.

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-090536
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A, EUSEBIA ROSA BERNAL DE LEDEZMA, cuya paradero se desconoce para que en el término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal ALBERTO A. LEDEZMA ORTIZ.

Se le advierte a la empleada, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites relacionados con su persona hasta la culminación del Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copios del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para publicación.

Panamá, 22 de enero de 1986.

(FDO) LICDO. OSWALDO M. FERNÁNDEZ E.

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

(FDO.) LIA RIVERA
LA SECRETARIA.

L-090878

(Unica Publicación.)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que SUDATLANTICA, COMPAÑIA NAVIERA, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 199 del 2 de febrero de 1954, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Tomo: 267, Folio: 265, Asiento: 59.455 el día 10 de febrero de 1954.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 605 de 15 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 004179, Rollo 17556 Imagen 0103, el día 17 de febrero de 1986.

L-096235

(Unica Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que IRADAX EXPORT, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1950 del 30 de SEPTIEMBRE de 1952, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Tomo: 246, Folio: 77, Asiento: 55.468 el día 8 de OCTUBRE de 1952.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2062 de 14 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas

(Mercantil) bajo Ficha: 000499, Rollo 17603 Imagen 0141, el día 21 de febrero de 1986.

L-096407

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que MODERN ART SELECTION, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2267 del 21 de diciembre de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo: 189, Folio: 32, Asiento: 45.649, el día 27 de diciembre de 1948.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1685 de 5 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 008435, Rollo 17591 Imagen 0290, el día 20 de febrero de 1986.

L-096407

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. COMPAÑIA COMERCIAL DOVER, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1120 del 19 de mayo de 1959, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo: 367, Folio: 250, Imagen: 29.117, el día 27 de mayo de 1959.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1683 de 5 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 008278, Rollo 17564 Imagen 0211, el día 18 de febrero de 1986.

L-096407

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1. Que MIELA, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5414 del 23 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha: 097990, Rollo: 9570, Imagen:

0128, el día 30 de septiembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.695 de 5 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 097990, Rollo 17582 Imagen 0153, el día 20 de febrero de 1986.

L-096407

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1.963, de 18 febrero de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el día 13 de marzo de 1986, a la Ficha 116540, Rollo 17788, Imagen 0017, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "BAY MARKETING CORP."

L-090787

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2.821 de 7 de marzo de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 12 de marzo de 1986, a la Ficha 068376, Rollo 17781, Imagen 0151, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "INGECO ENTERPRISES INC."

L-090787

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1882 del 7 de febrero de 1986, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la ficha: 126706, Rollo: 17669, Imagen: 0051, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "RINANTCIERA E INVERSIONISTA RHEINISCHE, S.A."

Panamá, 7 de febrero de 1986.

L-090797

Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que LATINEXPERT CONSULTORES TECNICOS LATINOAMERICANOS, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 7673 del 23 de diciembre de 1971, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 236, folio 450, Asiento 100.811, el día 30 de diciembre de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.857 de 7 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 165966, Rollo 17663, Imagen 0101, el día 28 de febrero de 1986.

L-090774

Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que DERBY MANAGEMENT CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública número 5923 del 21 de agosto de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 043672, Rollo 2646, Imagen: 0253, el día 27 de agosto de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1341 de 30 de enero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 043672, Rollo 17533, Imagen 0261, el día 7 de febrero de 1986.

L-090774

Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que QUINWOOD MANAGEMENT INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 10.890 del 5 de noviembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 080426, Rollo 7306, Imagen 0073, el día 12 de noviembre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.570 de 4 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Re-

gistro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 080426, Rollo 17718, Imagen 0169, el día 6 de marzo de 1986.

090882

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que LANDRISA, S.A., fue organizada mediante Escritura Pública número 1507 del 20 de junio de 1960, de la Notaría Pública SEGUNDA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en el Tomo 667, folio 382, Asiento 119.615 bis, el día 23 de junio de 1969.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1461 de 31 de enero de 1986, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 031716, Rollo 17584, Imagen 0180, el día 20 de febrero de 1986.

L-090774

(Unica Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que la sociedad denominada INTERFLORES S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1062 del 13 de febrero de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo Ficha: 035979, Rollos: 1876, Imagen: 0122 el día 19 de febrero de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2.794 de 26 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 035979, Rollo 17708, Imagen 0230, el día 5 de marzo de 1986.

L-090774

(Unica Publicación.)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que FILMQUEST, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 8298 del 24 de diciembre de 1976 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 007562, Rollo 293, Imagen 0351 el día 30 de diciembre de 1976.

EDITORIA RENOVACION S.A.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 2416 de 20 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 007562, Rollo 17723, Imagen 0179, el día 6 de marzo de 1986.

L-090882

(Unica Publicación.)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 06-03-
CERTIFICA:

Que la Sociedad Lanchow Enterprises Inc, se encuentra registrada en la Ficha: 105067 Rollos: 010275 Imagen: 0165 desde el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante escritura Pública No. 2376 de 20 de febrero de 1986 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta en el Rollo 17686, Imagen 0107, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 04 de marzo de 1986.

Panamá seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 1:51 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

CERTIFICADOR

L-090699

Unica Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 05-03-
86-105
CERTIFICA:

Que la Sociedad Lokaview Properties S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 072445 Rollos: 006135 Imagen: 0014 desde el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y una.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante Escritura Pública No. 2426 de 20 de febrero de 1986, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta en el Rollo 17776, Imagen 0034, sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 03 de marzo de 1986.

Panamá seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis a las 1:10 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ

CERTIFICADOR

L-090699

(Unica Publicación.)